

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° _____/
SECCION 1° ERA.

2952

LA CISTERNA, 29 JUL 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 28 de julio de 2011 por la Sra. **ADELINA PASTEN MORENO**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha Protección Social de 10.198 – Folio N° 597672 cumpliendo los requisitos legales para Rebaja del 50 % para **Retiro de escombros**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUEBESE** el beneficio a la Sra. **ADELINA PASTEN MORENO**, C.I 4.699.596-1, con domicilio en Nueva Once N° 01216, fono : 558 59 46, consistente en **Retiro de escombros** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso A de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA CALZARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/CAF/Jmq.-.